



**RELACION del material y efectos que podrán importarse del extranjero para la construcción y establecimiento del ferrocarril de Palencia a León, con opción a la extensión de derechos que prescribe el artículo 20 de la ley general de ferrocarriles.**

NUMERO.	EFECTOS.	VALOR		TOTAL.
		PESO TOTAL. Toneladas.	de la unidad. Reales vellon.	
<b>MATERIAL PARA REPLANTEOS, ESTUDIOS &amp; C.</b>				
5	Teodolitos con sus tripodes.....		3.000	15.000
8	Niveles de aire con id.....		3.000	24.000
4	Sextantes.....		500	2.000
4	Eclimetros.....		1.200	4.800
80	Cadenas.....		80	4.000
2	Pantógrafos.....		1.500	3.000
6	Transportadores.....		500	3.000
40	Miras.....		300	12.000
8	Estuches de dibujo.....		500	4.000
100	Docenas lapiceros.....		20	2.000
100	Cajas de plumas.....		1	1.000
50	Cortaplumas y raspos.....		15	2.000
50	Barras de tinta de China.....		3	120
40	Tacillas.....		100	1.000
500	Gomas para borrar lápiz y tinta.....		500	500
10	Reglas metálicas.....		20	1.000
20	Reglas de chinchos.....		100	4.000
100	Boños de papel cuadrado.....		300	30.000
100	Idem de dibujo.....		300	60.000
50	Resmas de id. de escribir, de varias clases.....		100	3.000
20	Juegos de escuadras y plantillas de curvas.....		100	2.000
100	Libros rayados para el campo, oficinas & C.....		30	4.000
				<b>220.870</b>
<b>MATERIAL AUXILIAR PARA LAS CONSTRUCCIONES.</b>				
2.000	Zapapicos.....	22	44.000	
4.000	Azadones.....	22	88.000	
4.000	Palas.....	24	96.000	
15	Fraguas portátiles con sus útiles.....	1.000	15.000	
4.000	Metros de medida para barrenos.....	4	4.000	
2.000	Carretillos y ruedas para id.....	50	100.000	
500	Toneladas de carriles para vía provisional, con sus accesorios.....	500	800	400.000
200	Vagones para transporte de fieras con todos sus accesorios.....	3.000	600.000	
30	Grasa para id.....	6.000	180.000	
50	Pares de ruedas de repuesto para los mismos, con sus ejes.....	1.000	50.000	
6	Aparatos de sondeo.....	2.000	12.000	
30	Bombas para agotamientos.....	7.000	210.000	
20	Martinetes para clavar pilotes, con sus tornos, machinas & C.....	6.000	120.000	
4	Máquinas de vapor locomóviles.....	4.000	16.000	
4	Grúas.....	40.000	160.000	
20	Tornos con juegos de trócalos.....	3.000	60.000	
20	Gatos de hierro de doble movimiento.....	1.000	20.000	
100	Idem de movimiento sencillo.....	600	12.000	
4	Básculas para pesar carros.....	40.000	40.000	
150	Toneladas de hierro forjado en barras de diferentes clases y dimensiones.....	150	1.000	15.000
150	Toneladas de hierro fundido en lingotes para diversos usos.....	150	600	90.000
25	Idem de acero para composiciones de herramientas.....	25	2.500	62.000
40	Idem de plomo.....	40	2.000	80.000
20	Útiles y herramientas diversas.....	20	1.400	28.000
1.000	Toneladas de carbon de piedra.....	1.000	160	80.000
1.000	Idem de cok.....	1.000	200	200.000
				<b>3.083.500</b>
<b>MATERIAL PARA PUENTES, ESTACIONES Y CASILLAS.</b>				
12	Tramos de palastro para puentes con todos sus accesorios.....			2.029.500
11.000	Metros cuadrados de armadura de palastro, ondulado y galvanizado para cubiertas de edificios con columnas claraboyas y todos sus accesorios.....			4.200.000
1.000	Idem lineales de canal de plomo para las aguas.....	33	33.000	
500	Idem de tubos para bajadas.....	25	12.500	
100	Piezas de papel picado.....	200	20.000	
29	Relojes de diferentes clases para las estaciones.....	400	14.000	
68	Idem para las casas de guarda.....	4.000	14.000	
14	Básculas para pesar equipajes.....	50	7.500	
158	Lámparas para los guardas.....			60.000
158	Juegos de armamentos, carteras & C.....	300	47.400	
				<b>3.451.900</b>
<b>MATERIAL PARA LA VÍA Y TALLERES.</b>				
176.000	Traviesas.....	16	2.816.000	
9.520	Toneladas de barras-carriles de 35 kilogramos por metro lineal, con el 2 por 100 por roturas & C.....	9.520	960	9.132.200
439	Idem de planchas para las juntas de los carriles (5 kilogramos par), con el 3 por 100 por roturas & C.....	239	1.500	358.500
96	Idem de tornillos con sus correspondientes tuercas para la union de las placas de junta con los carriles (0,50 kilogramos), con el 3 por 100 por roturas & C.....	26	4.800	161.200
1.245	Idem de plancha para apoyo de las juntas de los carriles sobre las traviesas (2,60 kilogramos una), con el 3 por 100 por roturas & C.....	1.245	1.850	220.325
449	Idem de clavos ó perlas arponados para fijar los carriles a las traviesas (0,65 kilogramos uno), con el 3 por 100 por roturas & C.....	449	2.770	1.243.730
14	Cambios de vía y cruzamientos.....	4.000	176.000	
12	Plataformas para máquinas.....	20.000	40.000	
4	Básculas para carruajes.....	14.000	168.000	
1	Grúa hidráulica.....	4.000	4.000	
1	Juego completo de bombas con tubos, cedillos & C.....	23.000	23.000	
7	Idem de bombas sencillas para los depósitos.....	3.000	30.000	
1	Depósito de hierro para agua.....	15.000	15.000	
3	Máquinas para enderezar carriles.....	2.000	4.000	
2	Idem para cortar.....	1.000	2.000	
2	Idem de vapor para talleres, herramientas y máquinas de todas clases.....			200.000
2	Idem para hacer billetes.....	10.000	20.000	
15	Armarios de billetes para las estaciones.....	4.000	15.000	
15	Máquinas para señalar el día y tren.....	50	7.500	
3.000	Metros de tubos de hierro fundido y forjado.....	40	120.000	
3	Grúas locomóviles.....	20.000	60.000	
44	Juegos de señales.....	4.500	198.000	
				<b>15.329.455</b>
<b>MATERIAL MOVIL.</b>				
9	Locomotoras para viajeros.....			320.000
11	Idem para mercancías.....			360.000
11	Coches de primera clase.....			440.000
25	Idem de segunda id.....			28.000
11	Mistos de primera y segunda.....			35.000
55	Coches de tercera.....			22.000
44	Idem mistos de segunda y tercera.....			28.000
65	Wagones cubiertos para mercancías y equipajes.....			14.000
121	Idem descubiertos para mercancías.....			9.000
11	Wagones-cuadras.....			14.000
2	Truks.....			7.000
2	Frenos con casillas.....			4.000
22	Idem sin casillas.....			3.000
	Material de repuesto de locomotoras y carruajes.....			350.000
	Veinte por 100 de embalaje, seguro & C.....			12.305.000
				2.461.000
				<b>14.766.000</b>
<b>TELEGRAFO ELECTRICO.</b>				
	Aparatos, alambres & C. para uno de tres hilos.....			378.780
				<b>REALES VELLON.</b>
<b>RESUMEN.</b>				
	Material para replanteos, estudios & C.....		220.870	
	Idem auxiliar para las construcciones.....		3.083.500	
	Idem para puentes, estaciones y casillas.....		3.451.900	
	Idem para la vía y talleres.....		15.329.455	
	Material móvil.....		14.766.000	
	Telegrafo eléctrico.....		378.780	
	<b>Total rs. en.....</b>		<b>37.239.505</b>	

Los particulares y empresas autorizadas competentemente para practicar estudios de ferro-carriles, y aun de carreteras, solicitan con frecuencia permiso para disponer con este objeto de Ingenieros y de Ayudantes del cuerpo subalterno. El número cada día mayor que de unos y otros exige, á medida que va desarrollándose el preferente servicio del Estado; la circunstancia de estar ya estudiadas las principales líneas de caminos de hierro; el fundado temor de que en muchos casos no lleguen á ser útiles al país los proyectos de nuevas vías, hechos á impulso del interés privado, siendo por consecuencia perdido el trabajo de los funcionarios ocupados en su formación; y finalmente, la consideracion de que dichos proyectos se adquieren por el Estado, previa tasacion, cuando se reconoce su utilidad, costándole por regla general mucho más que le hubiera costado hacerlos por su cuenta con el mismo personal que ha cedido al particular ó á la empresa que los presenta, y estas razones aconsejan, como lo ha indicado ya en alguna ocasion la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, que se suspenda la concesion de personal facultativo para el indicado objeto; y penetrada de ellas, S. M. la REINA (Q. D. G.) se ha dignado resolver que en lo sucesivo no se dé curso á las solicitudes promovidas por las corporaciones, empresas ó particulares para utilizar en el estudio de proyectos, de cualquier clase que sean, los servicios de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ó de Ayudantes de Obras públicas.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 14 de Agosto de 1860.

**CORVERA.**  
Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esta Direccion y por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. Juan Antonio Alcántara para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del río Torneo como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el sitio llamado de los Cavadores, término de Almenara, provincia de Salamanca; debiendo ejecutarse las obras, con arreglo al proyecto aprobado, bajo la inspeccion del Ingeniero Jefe de la provincia, y en el concepto de que por esta autorizacion no se entiende concedido al interesado el terreno del comun de vecinos donde piensa establecer el artefacto, á menos que reuna las condiciones que se expresan en el párrafo primero del art. 16 del Real decreto de 29 de Abril próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 14 de Agosto de 1860.

**CORVERA.**  
Sr. Director general de Obras públicas.

**MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.**

El Gobernador de Fernando Poo y sus dependencias participan que manifiesta poder hasta la fecha de esta fecha, que en la provincia de Fernando Poo, en aquellas colonias ha sido satisfactorio en el expresado mes.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.**

El día 7 de Setiembre próximo se celebrará en las minas de Almaden, y simultáneamente ante el Gobernador de la provincia de Ciudad Real, segunda subasta pública para adquirir el surtido de 400 arrobas de aceite comun destinadas al consumo de dichas minas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Direccion y en los puntos indicados para la subasta.

El precio tipo para esta será reservado hasta el acto del remate, en que se abrirá el pliego que contiene. Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo inserto á continuación.

«Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el surtido de 400 arrobas de aceite de oliva para el servicio de las minas de Almaden y Almadenejos correspondiente al año de 1860, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de..... por cada arroba (expresado por letra.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.)»

Madrid 18 de Agosto de 1860.—El Director general, P. A., Pedro Pastor y Maseda.

**Direccion general de Obras públicas.**

Esta Direccion general ha señalado el día 21 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Mérida, situado en la carretera de Madrid á Badajoz, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 50.028 rs. vn. en cada uno, que es el precio del actual arriendo; en la inteligencia de que según lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1859, el arrendatario cobrará los derechos correspondientes por los transportes de trigo de todas clases, incluso el mezclado, del centeno y del maíz ó panizo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la inspeccion de 18 de Marzo de 1857, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el aneal, pliego de condiciones generales, la inspeccion de 22 de Febrero de 1849, y las leyes de 29 de Junio de 1821 y 9 de Julio de 1842, cuya observancia, así como la de cualesquiera otras leyes generales ó locales que puedan existir, es obligatoria con arreglo á lo prescrito en el aneal y en la condicion 15 del citado pliego.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la de 12.507 reales vellon; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida inspeccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada inspeccion. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo por lo menos de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. vn. cada una.

En el mismo día y hora, por igual tiempo y bajo las propias condiciones, tendrán lugar los remates para el arriendo de los portazgos siguientes:

1.º Puerto de la Cadena, situado en la misma carretera, en los referidos puntos, por la cantidad menor admisible de 76.200 rs. vn., debiendo ser de 13.050 la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta.

Madrid 14 de Agosto de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Agosto de 1860, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de....., se comprometo á tomar á

su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Direccion general de Administracion militar.**

Quedan señalados como tipos reguladores en la subasta simultánea que ha de verificarse en los estrados de esta Direccion, y en los de la Intendencia militar de Canarias, á la una del día 31 del corriente, con objeto de contratar por un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeúntes en dicho distrito, los precios siguientes:

Racion de pan.	Fanega de cebada.	Arroba de paja.
Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
4,4	41,92	4,97

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, con objeto de lo ofrecido por esta Direccion general, para el que se publicó con fecha 25 de Junio último, para conocimiento de los que deseen interesarse en el servicio de que se trata.

Madrid 16 de Agosto de 1860.—El Intendente Secretario, José Ruiz y Belluga. 1162

**Junta de la Deuda pública.**

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por debitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, do diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual el número de manifiesto el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombre de los interesados.
JAEN.	
78642	D. Ricardo Croquez.
78643	D. Franco Diaz.
78644	D. Juan María Fernandez.
78645	D. José María Mauri.
VALLADOLID.	
78646	D. Vicente Callejo Vallon.
TOLEDO.	
78647	Doña Nicolasa Abella.
HUESCA.	
78648	D. Gayetano Añuña.
MURCIA.	
78649	Doña María Martinez.
MADRID.	
78650	D. José María Montañez.
78651	El mismo.
78652	El mismo.
78653	El mismo.
78654	El mismo.
78655	El mismo.

Madrid 10 de Agosto de 1860.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, Sancho.

**Intendencia de ejército del distrito de Castilla la Nueva.**

Por Direccion general de Administracion militar con fecha 9 del actual, debe celebrarse el día 28 del mismo en esta Intendencia y en la de Galicia una subasta simultánea con objeto de adquirir 10 braseros de laton y 25 de hierro con sus correspondientes cajas y badilas, con destino al servicio de utensilios del expresado distrito de Galicia; y en su consecuencia se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar á las doce en punto del indicado día, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia.

Madrid 15 de Agosto de 1860.—El Secretario, Manuel de Fuentes.

No habiendo producido remates las subastas celebradas el día 14 de este mes con objeto de contratar por un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes por Cuenca, Ciudad Real, Toledo, Segovia, Ocaña y Torrelaguna; y debiendo tambien contratarse el referido servicio en el Real Sitio de San Lorenzo, se celebrarán simultáneamente subastas en los citados puntos y en esta Intendencia el día 29 del corriente, á las doce de su mañana, en los términos y con las formalidades expresadas en el anuncio de 23 del mes pasado, y con sujecion á los precios límites que se anunciaron oportunamente con las cantidades que deben depositar los licitadores para tomar parte en las subastas.

Madrid 17 de Agosto de 1860.—El Secretario, Manuel de Fuentes.

**Administracion del Correo central.**

El día 1.º de Setiembre próximo saldrá del puerto de Santander para el de la Habana la fragata *Cubana*.

La correspondencia para aquella isla que quiera dirigirse por la expresada fragata deberá depositarse en los buzones hasta el 29 del corriente, expresando en ella *Via de Santander*.

Madrid 16 de Agosto de 1860.—El Administrador, Esteban Moreno Lopez. 2

**Escuela normal Central de maestras.**

La Junta de Damas de Honor y Mérito, como encargada de la Escuela normal central de maestras, ha acordado que las que aspiren á ingresar como alumnas dirijan y entreguen sus solicitudes documentadas á la Srta. Directora de la misma, calle de Valverde, núm. 6, principal, hasta el día 15 de Setiembre próximo, y horas desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde; debiendo tener presentes los artículos que se expresan á continuación.

1.º Las alumnas aspirantes á maestras pagarán en la Escuela 60 rs. on papel de matrícula por derechos de la misma, la mitad al tiempo de ser matriculadas, y la otra mitad en el mes de Febrero.

2.º Para ingresar en la Escuela deberán presentar los documentos siguientes:

Primero. Partida de bautismo legalizada, y de casada si la aspirante fuere.

Tercero. 17 años cumplidos, y no pasar de 25.

Segundo. Certificacion de buena conducta del Cura párroco; otra del Inspector de vigilancia, y otra de un facultativo que acredite que la aspirante no padece enfermedad contagiosa. Tampoco se admitirán las que tengan defectos corporales que las inhabiliten para ejercer el magisterio.

Tercero. A la admision precederá un examen de las materias que abraza la inspeccion primaria elemental, á saber:

Lectura corriente en prosa y verso.

Escritura práctica.

Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.

Gramática y ortografía castellana.

Aritmética; y

Labores propias del sexo, especialmente el cosido y bordado en blanco, con algunos conocimientos en las labores de adorno.

Madrid 17 de Agosto de 1860.—La Vicesecretaria primera, Duquesa de Veragua. 1

**Real Monte de Piedad de Madrid.**

El día 30 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 31 del mismo las de ropas que haya enajenadas en el mes de Julio del año próximo pasado de 1859, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas los dias 28 y 29.

En el día 15 del próximo mes de Setiembre se reconozcan las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Agosto de 1859.

Lo que se avisa á los interesados en ellas para que las desajenen antes del citado día.

El Monte sigue prestando sobre efectos públicos cotizables.

Madrid 19 de Agosto de 1860.—El Contador.

**Conservaduría del Teatro Real.**

El miércoles 29 del presente á las doce del día se sacará á remate público en la Conservaduría del Teatro Real varias obras de albanilería que deben hacerse en el mismo.

Los planos, presupuestos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la misma Conservaduría desde la fecha de este anuncio hasta el día de la subasta, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en dicha subasta.

Madrid 18 de Agosto de 1860.—El Conservador del Teatro Real, Andrés Coello. 3

**Ayuntamiento constitucional de Toledo.**

Con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia se subasta el teatro de esta capital, correspondiente á sus propios, por el año cónico que dará principio en 1.º de Setiembre próximo y concluye en fin de Junio de 1861, para toda clase de funciones de zarzuela, verso, baile, con inclusion de los de máscaras en la temporada de carnaval, bajo el tipo de 13.500 rs. 90 céntimos, y con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 31 del corriente mes, á las doce de la mañana. Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Toledo 17 de Agosto de 1860.—El Alcalde Presidente, Rodrigo Gonzalez Alegre.—P. A. de S. I., José Antonio Hernandez. 1161

**Alcaldia constitucional de Petres.**

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba, con la dotacion anual de 4.875 rs. vn., pagados de los fondos municipales por mensualidades vencidas.

Los aspirantes á la misma podrán dirigir sus solicitudes al citado Ayuntamiento dentro del plazo de 30 dias, á contar desde el que en adelante inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Petres 9 de Agosto de 1860.—Por orden del Sr. Alcalde, José Matres, Secretario interino. 1167-3

**Alcaldia constitucional de Jerez de la Frontera.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que por cualquier concepto se crean con derecho á unos solares situados en la calle de Azla de esta ciudad, que se dice corresponden á Domingo y Fernando de Puertas y otros, para que en el término de cuatro meses, contados desde el día de la insercion de este edicto en el *Boletín* de Gobierno, se presenten por sí ó por medio de persona suficientemente autorizada á producir los títulos ó documentos que acrediten su derecho; bajo apercibimiento que no verificándolo en dicho término se procederá á su enajenacion, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Fron

muerto, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Beneficencia.—Fincas urbanas.

MAYOR CUANTIA.

PARTIDO DE VALENCIA.

Núm. 108 del inventario.—Expediente núm. 59.—Una casa en esta ciudad, calle del Pié de la Cruz, núm. 11, procedente de la convalidación del hospital general de esta ciudad...

Núm. 38 del inventario.—La cartela señalada con la letra C, que comprende el cajón número 1, las divisiones desde el número 2 al 8 inclusive...

Núm. 107 y 109 del inventario.—Expediente número 60.—Otra casa en esta ciudad, dicha calle, núm. 17, y Pou Pintat, núm. 2, y de la misma procedencia...

PROVINCIA DE BURGOS.

Subastas o quiebras.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicas.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

MAYOR CUANTIA.

Núm. 401 del inventario.—Primer lote.—Un prado titulado Ornillos, en Salas de los Infantes, perteneciente a sus propios, adonde llaman los Bados, cercado de piedra con algunos árboles...

Núm. 729 del inventario.—Una casa en el término de la Campaña, en Salas de los Infantes, perteneciente a sus propios y a los de Acinas, Castriello de Retina, Castrovidio, Terrazas Arroyo y Palacios...

Núm. 892 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el Olivo, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a Plácido González...

Núm. 914 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Eulogio Alonso...

Núm. 947 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Valde Lobos, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a D. Andrés Larrazábal...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Valdegatos, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a D. Andrés Larrazábal...

Núm. 930 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado la senda de la Capacha, en dicho término y de la expresada procedencia, arrendada a Luciano Martínez...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

venta en 64.300 rs., por cuya cantidad se sacan a subasta...

Núm. 38 del inventario.—La cartela señalada con la letra C, que comprende el cajón número 1, las divisiones desde el número 2 al 8 inclusive...

Núm. 38 del inventario.—La cartela señalada con la letra D, que comprende los cajones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100...

Núm. 38 del inventario.—La cartela señalada con la letra F, que consta de los cajones números 1.º y 2.º, 10 y 11, las divisiones desde el número 3 al 9, de igual procedencia y al sitio referido...

Sevilla 13 de Julio de 1860.—El Comisionado, Manuel de Seo de Luna.

PROVINCIA DE MADRID.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento...

Núm. 888 del inventario.—Una tierra de labor de secano, sita en el punto nombrado los Morates, término de dicha villa, procedente de sus propios, arrendada a Máximo Barranco...

Núm. 892 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el Olivo, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a Plácido González...

Núm. 914 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Eulogio Alonso...

Núm. 947 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Valde Lobos, en dicho término y de igual procedencia, arrendada a D. Andrés Larrazábal...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Valdegatos, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a D. Andrés Larrazábal...

Núm. 930 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado la senda de la Capacha, en dicho término y de la expresada procedencia, arrendada a Luciano Martínez...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

Núm. 948 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado el camino de Camarua, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a Francisco Abdon Sanz...

áreas, 17 centiáreas de tercera clase, Linda N. un acirato, M. el camino de Bugés, L. y P. tierra de procedencia de propios...

Núm. 963 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado la Senda Cadena, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada a D. Joaquín Rojas...

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía...

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º...

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado...

5.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

6.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

7.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

8.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

9.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

10.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

11.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

12.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

13.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

14.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

15.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

16.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

17.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

18.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

19.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

20.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

21.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

22.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

23.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

24.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

25.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

26.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

27.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

28.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

29.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

30.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

31.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

32.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares...

Jabón, de 60 á 64 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.

Patatas, de 6 á 6 1/2 rs. arroba; y de 2 á 3 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy. Cebada nueva, de 24 á 24 rs. fanega.

Trigo vendido, 2.179 fanegas. Quedan por vender, 1.122.

Bolsa de Madrid. Cotización del 18 de Agosto de 1860 a las tres de la tarde.

Titulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 49-10 c. p. a plazo, 49-05 y 15 á fin cor. ó a vol. 49-45 á fin prox. vol.

Titulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 41-40 d. Deuda amortizable de primera clase, publicado, 52-24.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 96.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, idem, 94-25 d.

Acciones de la Compañía de los caminos de hierro de Norte de España, id., 950.

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Zaragoza á Pamplona, idem, 2.000.

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Mombanch á Reus, id., 950.

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

Acciones de la Compañía del ferrocarril de Madrid y su partido.—Ignorándose quien sea y dónde viva James Simpson, el cual ha remitido á la Vicaría una exposición fechada en esta corte sobre un negocio de suyo grave e importante...

instancia del distrito de las Ventillas de la misma, habiendo visto este expediente; y Resultado que D. Basilio María de Arana, por sí y en nombre de su hermano D. José, de quien trae poder, solicita la posesión del patronato Real de los Rios Coronel, presbitero, en 4 de Julio de 1631, ante el Escribano Real D. Jerónimo Rosendi, y además los rendimientos de todos los frutos y rentas devengadas desde que falleció D. Vicente María de Arana, cuya posesión piden en la escritura de imposición de un efecto de villa en voz y nombre de los demás bienes.

Resultado que D. Vicente María de Arana, tio carnal de D. Basilio y D. José, tomó posesión judicial en el año de 1835 del patronato ya indicado y demás bienes amovibles...

Resultado que D. Vicente María de Arana falleció en la ciudad de Mérida á 19 de Febrero de 1845, dejando por sus herederos al D. Basilio y D. José, sus hijos, y á su otra hija Doña Mercedes de Arana, habida en el segundo matrimonio con Doña Antonia Beltran.

Resultado que el patronato fundado por D. Hernando de los Rios Coronel, según los documentos presentados y transmitidos referidos, pertenece en el día á D. Basilio María de Arana y su hermano D. José.

Considerando que según se refiere en las diligencias de posesión conferidas en el año de 1815 á D. Vicente María de Arana, al patronato en cuestión pertenece un efecto de villa de 6.000 reales valores de capital sobre la sisa del vino de Lérida, por ante el infrascripto Escribano dijo:

Que debía mandar y mandaba se confiera á D. Basilio María de Arana, por sí y en representación de su hermano D. José, la posesión Real, corporal y quasi del patronato Real de los Rios Coronel en 4 de Julio de 1631 con los frutos y rentas producidos, y con la expresa obligación de cubrir las cargas, cuya posesión sea y se entienda sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y tomada que sea, dese cuenta para acobiar lo procedente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 709 de la ley de Enjuiciamiento civil; y respecto á lo solicitado en otro día de su escrito de 24 de Julio corriente, téngase presente á su término.

Así lo proveyó, mandó y firmó S. S. de hoy fecho en Mérida, á 10 de Agosto de 1860.—Francisco Mouton.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta corte, y Escribano de número D. Tomás Bando, se instruye expediente á solicitud de D. Francisco de Travesa, dueño de la casa sita en esta capital y su calle Travesa del Pícar, números 3 antiguo y 19 moderno, de la manzana 451, sobre que se declaren extinguidas las seis obligaciones siguientes:

1.º Ocho mil reales que D. José Gutiérrez de Lara y Doña María Corrales se obligaron á pagar á D. José Hernánz, bajo la hipoteca de la citada casa Travesa del Pícar, ampliada esta obligación á 20.000 rs. más que el Lara estaba obligado á abonar, para lo que tenía hecha cesión de algunas de otras tres casas por escritura de 30 de Septiembre de 1778 ante el Escribano D. Pedro Díaz.

2.º Una fianza hecha en cantidad de 11.000 rs. en que D. José Hernánz se constituyó fiador del D. Francisco Tejera á favor del convento de Santo Tomás de esta corte, á responder del buen cumplimiento por parte del Tejera en el ejercicio de un oficio de corredor de lonjas y joyas, según escritura de 25 de Agosto de 1785 ante el Escribano de Cámara de la Real Junta de Comercio y Moneda D. Manuel Ruiz del Burgo.

3.º Otra fianza que constituyó el Hernánz á responder del cargo de administrador de los bienes de la testamentaria de D. Antonio Martínez, á la que pertenecía la casa, núm. 4, manzana 84, hipotecando de la mitad de la repetida casa Travesa del Pícar, por escritura de 23 de Febrero de 1788 ante el Escribano número 10 de esta villa D. José María de Arana.

4.º Otra fianza constituida por el D. José Hernánz en escritura de 24 de Septiembre de 1796, ante el Notario de este Colegio Don Antonio Martín Lorente, hasta en cantidad de 1.000 duros para responder del buen desempeño por parte de D. Juan de las Landeras en el cargo de teniente corredor de joyas, de bienes muebles y mercaderías de esta capital.

5.º Otra fianza de 1.000 duros constituida por el D. José Hernánz en 18 de Octubre de 1796, ante dicho Escribano de Cámara D. Pedro Cuende, para responder del buen desempeño del cargo conferido al D. Juan de las Landeras de corredor de joyas de esta villa, bajo la hipoteca de la repetida mitad de casa.

6.º Y por último, la consignación de 800 rs. que sobre la propia mitad de casa constituyó el D. José Hernánz para la congrua del Bachiller presbítero D. Raimundo González, al secularizarse en el orden eclesiástico, por escritura de 3 de Marzo de 1791 ante el Notario D. Tomás Albenda.

Y en virtud de providencia de 22 de Junio último se cita, llama y emplaza por segunda vez á todas las personas que se crean con derecho á reclamar la efectividad de las citadas seis obligaciones, para que dentro del término de 15 días siguientes á la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid se presenten á deducirlo en forma en el referido Juzgado y Escribano, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Agosto de 1860.—Tomás Bando. 4170

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio, dictada ante mí, se cita y emplaza por término de 15 días á D. Antonio Tejera para que dentro de ellos comparezca á contestar la demanda de menor cuantía que se le ha interpuesto en el mismo por D. José Borrego y compañía; apercibido que en su defecto la providencia que se dictare le parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 9 de Agosto de 1860.—José María Ruiz de Quintana. 4173

En virtud de providencia del Sr. D. Julián Martínez Yanguas, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, Magistrado de Audiencia de provincia, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, reafirmada por el Escribano del número D. Juan Zozaya, se saca á pública subasta diferentes efectos y muebles de casa, como son espejos, butacas, cuadros &c., para cuyo remate está señalado el día 23 de los corrientes, á las diez y media de su mañana, en la audiencia de dicho señor, que la tiene en el piso bajo de la Territorial,

